



Quito, 9 de diciembre 2013

Señores

**Diario El Comercio**

Ciudad.-

Reciban mis más cordiales saludos.

Les escribo en relación a la carta del señor Carlos Sagnay de la Bastida, publicada el 9 de diciembre, en la cual afirma que “El Gobierno tomó 520 millones de dólares del Banco Central, sin consentimiento de los dueños de cuentas corrientes...”; en esta publicación el señor Sagnay muestra desconocimiento de la ley, del funcionamiento del Banco Central del Ecuador y del Estado en general.

En primer lugar debe entenderse que, la diferencia entre el valor oficial establecido para la onza troy de oro y el precio final bajo el cual se registra, conforma la Reserva Especial del Oro, valores que se transfieren a las Utilidades Acumuladas del Banco Central del Ecuador.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en su artículo 54, estas utilidades forman parte del 75% que le corresponde al Ministerio de Finanzas, que del año 2002 al 2008 ascendieron a USD 377 millones.

En febrero del 2010, mediante Decreto Ejecutivo No.259, y en base a la facultad que le otorgaba la Ley de Presupuestos del Sector Público, el Presidente de la República autorizó el traspaso de USD 125 millones del superávit del Banco Central del Ecuador al Presupuesto del Gobierno Central. Las dos cifras, en conjunto, sumaron USD 502 millones.

Como conclusión, el Gobierno no “tomó el dinero”, sino que recibió lo que la ley le otorga; puesto que estas reservas son utilidades que resultaron de una gestión técnica eficiente por parte del BCE.

Finalmente, es importante resaltar que el Gobierno de la Revolución Ciudadana ha utilizado estos y otros recursos en una histórica inversión pública que está a la vista de todos y constituye un beneficio para los ecuatorianos.

Con estos antecedentes, solicito a ustedes publicar la presente carta aclaratoria, conforme lo establece la Ley, ante las acusaciones infundadas del señor Sagnay.

Atentamente,

Econ. Diego Martínez Vinueza  
Presidente del Directorio